

 DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO: FG-GI-CA-82
		VERSIÓN: 3.0
		FECHA: 01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **MARIA MARTHA BAGUI** identificada con C.C. **66.737.643** expedida en **Buenaventura** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° SSD-PS-2024-0325

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO LIDER EN LAS ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2024-04-10

ACTA DE INICIO: 2024-04-10

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL: 24.000.000,00

VALOR ADICIONAL: 0,00

VALOR TOTAL: 24.000.000,00

PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidará en el estado en que se encuentre.

PLAZO CON PRORROGA: NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL: 2024-09-30

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

{S

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.

Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.

Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

1. Elaborar la planeación estratégica integral en salud mental para el año 2024 (plan de acción, proyectos, seguimientos).

2. Coordinar la estrategia de atención a través de la Casa Refugio y orientación en salud mental a través de la línea de atención #335 para dar continuidad al servicio de tiempo 24/7 para la disminución de la tasa de violencia intrafamiliar, abuso sexual, trastornos mentales e intentos de suicidios.

3. Realizar asistencia técnica a las entidades que hacen parte del SGSSS según lo establecido por la ley 1616, ley 1566 del 2012 y resolución 4886 para fortalecer capacidades de respuesta para dar una atención en salud de forma integral, oportuna y efectiva a personas con problemas de alteraciones emocionales, trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito.

4. Articular y coordinar intersectorial y transectorialmente con instituciones, dependencias y organizaciones sociales y comunitarias las acciones del Comité Distrital de Drogas buscando concurrencia, complementariedad y optimización de recursos para la disminución del consumo de sustancias psicoactivas SPA en el Distrito de Buenaventura

5. Realizar articulación intersectorial que permitan el desarrollo de estrategias de promoción de la salud mental y autocuidado en adultos mayores de los diferentes grupos de apoyo que existen en el Distrito de Buenaventura.

6. Liderar la implementación de las acciones y seguimiento de política pública de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol para el Distrito de Buenaventura en concordancia a lo establecido en la resolución 089 del 2019, la ley 1616 del 2013, la resolución 4886 del 2018 y el decreto de 0157 de 2023.

7. Realizar estrategia de fortalecimiento en la salud mental en la comunidad rural del Distrito de Buenaventura, que permitan la mitigación de los eventos de intento de suicidio, intoxicaciones y violencias, sumado a que se genere la importancia del reconocimiento de la ruta integral de atención en salud mental para la población en general

8. Realizar acciones de seguimiento a los eventos de interés en salud mental según los reportes semanales del SIVIGILA y lo reportado en la plataforma RUAF con referencia a las muertes por suicidio, con la finalidad de consolidar la información, conocer el comportamiento de los eventos y efectuar acciones que mitiguen el aumento de los mismos.

9. Articular con la Secretaría de Educación actividades orientadas a la disminución de los factores de riesgo asociados al aumento de la conducta suicida en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar del Distrito de Buenaventura.

10. Articular programas de promoción psicosocial de salud mental comunitaria a través de la ESE HLA y San Agustín de Puerto Merizalde, orientados a la identificación de mecanismos adecuados de afrontamiento, el fortalecimiento de lazos comunitarios, la postura activa, el apoyo y la confianza en las comunidades de Buenaventura con mayores índices de eventos de afectación en la salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.

11. Realizar a través de la ESE Hospital Luis Ablanque de la Plata procesos de gestión del riesgo en salud orientados a disminuir los índices de consumo de sustancias psicoactivas en población habitante de calle en el Distrito de Buenaventura.

12. Construir grupos de apoyo comunitario con la estrategia de Zonas de Escucha con líderes y lideresas del Distrito de Buenaventura con la finalidad de fortalecer las acciones de los primeros respondientes ante la presencia de situaciones propias de la salud mental de la población en general.

13. Fomentar y liderar los encuentros del comité intersectorial de salud mental y mesa intersectorial de salud mental, con la finalidad de concertar acciones para bienestar de la comunidad del Distrito y realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones en el marco de la política pública de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas correspondiente al decreto 0157 de 2023.

14. Realizar apoyo a la supervisión de los profesionales y demás contratistas de la dimensión.

15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

80111620-SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

85121608-SERVICIOS DE PSICOLOGIA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 06 días del mes de febrero de 2025.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Satizabal Minota

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	
Rebo No: 99100000099501481 C.C: 66737643	
MARIA MARTHA BAGUI	
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA	
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO	
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11400	
6674664 06/02/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1	